



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 335 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y SU TEMPORAL S.A.S.

CONTRATANTE: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO DEL PAFCP

CONTRATISTA: SU TEMPORAL S.A.S.

SUPERVISOR: JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO, en su calidad de Gerente y Apoderado General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

OBJETO: *“Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz con el fin de garantizar el desarrollo de actividades contempladas para el funcionamiento del P.A.-FCP.”*

VALOR: CUATRO MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 4.018.336.266), incluido IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución del mismo. Los recursos se ejecutarán por un monto agotable o hasta el cumplimiento del plazo

PLAZO: Seis (6) meses y quince (15) días o hasta el agotamiento de recursos, lo que ocurra primero.


FECHA DE INICIO: 16 de junio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2020, se reunieron JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO, Gerente y Apoderado General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, identificado con C.C. No. 79.780.252 de Bogotá, en su calidad de Supervisor del Contrato y, por otra parte, RAMÓN VIDAL DE ARRIBA, identificado con cédula de extranjería No. 512.139, quien obra en nombre y representación de SU TEMPORAL S.A.S., quienes dejan constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Por lo anterior, procede la suscripción de la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



SUPERVISOR



CONTRATISTA